

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**108****MADRID NÚMERO 26**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, HAGO SABER:

En los Autos DEM.762/2017 EJE.95/2018 seguidos en este Juzgado a instancia de  
D./Dña. GABRIEL BARBOSA MORALES contra D./Dña. ANGEL PEREZ PONCE en  
materia social se ha dictado resolución de fecha 10/09/2019.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de reposición en  
el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del  
presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que  
se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juz-  
gado sito en la calle Princesa nº 3 de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a D./Dña. ANGEL PEREZ PONCE cuyo domici-  
lio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comu-  
nicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el  
medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que  
deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o re-  
suelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto  
en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.441/19)

